Procuradores

Todo lo qual acordó esta Ciudad, por ante Nos Josef Antonio de Madrid, y Nicolas de Madrid sus Secretarios de que damos fee

Facon

288

Jph Antonio de Madrid

22.6

Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala Capitular de ella, à veinte, y dos dias del mes de Junio, año de mil setecientos setenta, y ocho. Se juntaron à Cavildo ordinario los Señores Dn Juan Ant.o del Pueyo, y Sanson, Abogado de los Rs Consejos, Alcalde maior, y Then.te de Corregidor por su Mag.d de esta dicha ciudad; Dn Fran.co Facon, y de Grimaus; Dn Fran.co Rosique, y Gilabert; Dn Alonso Garcia Siles; Dn Diego Hernandez; Dn Lino Garcia Campero, Regidores; Dn Juan de Rodenas; Dn Antonio Cervantes; Dn Francisco Aguirre; y Dn Juan Barcelote Gomez, Diputados, y Cindico Personero del Comun, y Acordaron lo siguiente —

Pesquera

La Ciudad dijo: Que mediante à que por la Rl Executoria, ganada à instancia de esta Ciudad, en el Supremo Consejo de Guerra, en el Pleito q.e ha seguido con el Gremio, y Compañia Maior de Pesquera; entre otras Cosas se Manda: que este, entregue al Hospital de S.a S.ta Ana, doscientos Reales